

División Apoyo Logístico, 28 de agosto de 2018.

Visto: La necesidad de efectuar refacciones en la Sucursal Maldonado por temas de salubridad e imagen.

Resultando: Que dicha contratación fue aprobada en el Plan Anual de Obras del Banco Hipotecario del Uruguay, por RD.N^o411/17

Considerando:

1. Que el Departamento Compras y Contrataciones ha formulado las bases del presente llamado y publicado el mismo según la normativa vigente.
2. Que según los fundamentos expresados en informes del Departamento Servicios Generales existen una oferta conveniente y que ha cumplido con las bases del presente llamado, siendo la misma la empresa Jamalin S.A.
3. Que se cuenta con dotación presupuestal según consta en Folio N° 46.

Atento: A lo establecido en el Reglamento de Compras vigente - RE.CPR.01.

Se resuelve: Contratar a la empresa Jamalin S.A. con el objeto de efectuar la refacción de baños y vestuarios en Sucursal Maldonado, en los términos y condiciones de las bases y su oferta, por un monto de \$ 569.900 más IVA incluido (pesos uruguayos quinientos sesenta y nueve mil novecientos) y un monto máximo de \$91.750 (pesos uruguayos noventa y un mil setecientos cincuenta) por concepto de leyes sociales.

Pase por su orden a:

1. Departamento de Compras y Contrataciones a efectos de emitir la Orden de Compra.
2. Departamento de Presupuesto para su imputación definitiva.
3. Cumplido vuelva a Departamento Compras y Contrataciones para su notificación; y a Depto. Servicios Generales para su control y demás efectos.

Pablo F. Vargha
Gerente División Apoyo Logístico

PV/
2018-03971